Gral. Díaz y Gral. Patricio Escobar - Telefax: 0525-230.230 - 230.695
E-mail: muni.sanjose@hotmail.com

RESOLUCIÓN Nº 547 / 2.013

QUE APRUEBA LA ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTA, PARA EL PROGRAMA DE ALMUERZO ESCOLAR PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS VULNERABLES – COMPLEMENTO NUTRICIONAL - FONACIDE CIUDAD DE SAN JOSÉ ARROYOS, REALIZADO POR LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE LOS ARROYOS, Y ADJUDICA A FAVOR DE LA EMPRESA LADERO PARAGUAYO S.A.

San José de los Arroyos, 22 de julio de 2.013.-

V I S T O: El Dictamen del Comité de Evaluación, de fecha 19/07/2.013, elevada por la UOC, por el conducto jerárquico correspondiente, y;

CONSIDERANDO: Que, en la mencionada solicita la Adjudicación de la Licitación por Concurso de Oferta para el Programa de Almuerzo escolar para Instituciones Educativas Vulnerables – Complemento Nutricional – FONACIDE, Ciudad de San José de los Arroyos, realizada en fecha 24/06/2.013, para el **Llamado a Licitación por Concurso de Oferta,** Ejercicio Fiscal año 2.013, conforme a la **Ley 3966/10 "Orgánica Municipal"** en su **Art. 51 "Deberes y Atribuciones del Intendente" Inc. j.** que Expresa "Efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a licitación publica o concurso de ofertas y realizar las adjudicaciones" como así también en el **Art. 215 Adjudicación** "La Adjudicación corresponde a la Intendencia Municipal", y,

Que la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" en su Art. 28 "Adjudicación", Expresa: "Con base en el Informe de Evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los Pliegos de Bases y Condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas", y,

Que en el mismo artículo en el tercer párrafo dispone: "La Máxima Autoridad de la Convocante será quien resuelva la Adjudicación", y;

Que el Informe del Comité de Evaluación, de fecha 19 de julio del 2.013.-

POR TANTO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN JOSE DE LOS ARROYOS, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y FUNDADO EN LA CONSIDERACIÓN PRECEDENTE

R E S U E L V E: Art. 1º **ADJUDICAR** a la Empresa **LADERO PARAGUAYO S.A.** en el llamado a Licitación por Concurso de Oferta el **PROGRAMA DE ALMUERZO ESCOLAR PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS VULNERABLES – COMPLEMENTO NUTRICIONAL – FONACIDE** por valor de **Gs. 301.125.000** (guaraníes trescientos un millones ciento veinte y cinco mil) imputado del Sub Grupo 848, *Fuente de Financiamiento:* 30 *Recursos Institucionales*; 03 FONACIDE.

Art. 2º **COMUNICAR** a quienes corresponda, tomar nota respectiva y cumplido, archivar en el Registro Municipal.-

MUNICIPALIDAD DE SAN JOSE DE LOS ARROYOS * SECRETARÍA GENERAL *

C.P. Jorge Antonio Sanabria S.
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DE SAN JOSE DE LOS ARROYOS * INTENDENCIA *

Humberto Núñez Agüero
Crio. Gral. Cmdte. (R)
INTENDENTE MUNICIPAL